



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 12 de junio de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO INTRODUCE LEGISLACIÓN PARA MEJORAR LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA DEL ESTADO DE NUEVA YORK EN CASOS DE EMERGENCIA POR DESASTRE

El Gobernador Andrew M. Cuomo introdujo el día de hoy una legislación que ayudará a mejorar la capacidad de Nueva York para coordinar la preparación y respuesta en casos de emergencia por desastre. La legislación hará actualizaciones técnicas a las leyes de emergencia actuales, le permitirá al estado aceptar ciertos regalos y donaciones para ayudar con las emergencias y ayudará a implementar el sistema de alerta de emergencia NY-Text.

“Después de experimentar tres tormentas de 'una vez cada cien años' en los últimos dos años, es claro que Nueva York debe estar preparado para la nueva realidad climática que enfrentamos”, dijo el Gobernador Cuomo. “Mejorar nuestra capacidad para prepararnos y responder ante futuros desastres sigue siendo del alta prioridad y esta legislación es un paso importante en nuestros esfuerzos para proteger mejor al público”.

Actualizando las leyes de incendios y otras emergencias

La legislación hará cambios técnicos a la ley actual para reflejar la consolidación de la Oficina de Prevención y Control de Incendios (OFPC, por sus siglas en inglés) en la División de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia (DHSES, por sus siglas en inglés). Esta le permitiría a la Autoridad de Bomberos del Estado fijar disposiciones y normas necesarias para implementar la movilización de bomberos estatales y el plan de ayuda mutua. También actualizaría la ley que el día de hoy requiere que el alguacil le notifique al Gobernador por telegrama, cuando él o ella declare un estado de emergencia especial, para permitir que tales notificaciones se realicen por fax u otros métodos electrónicos.

Permitiendo la aceptación de regalos en casos de emergencia

La legislación del Gobernador también permitiría que la Oficina de Manejo de Emergencias (OEM, por sus siglas en inglés) acepte cualquier ayuda que incluya regalos de bienes o servicios, pero no dinero, de una fuente pública o privada con el propósito de prepararse, responder o recuperarse de un estado de emergencia por desastre. Para asegurar la transparencia, la OEM mantendría una base de datos pública de los regalos aceptados, lo que incluiría nombres de donantes y beneficiarios, el tipo de asistencia brindada y el valor de la misma.

Spanish

Implementando el sistema de alerta de emergencia NY-Text

Finalmente, este proyecto de ley ayudará a implementar el sistema NY-Text al brindar inmunidad de responsabilidad a intermediarios de proveedores de servicios móviles que actúen a nombre del estado para enviar mensajes de alerta de emergencia. El sistema NY-Text permite el envío de mensajes de texto en masa a todos los teléfonos inalámbricos en un área elegida antes, durante o después de una emergencia. La legislación brindará inmunidad a los intermediarios de proveedores de servicios móviles por cualquier consecuencia que resulte de la transmisión o de la falla de transmisión de una alerta de emergencia cuando el proveedor haya actuado en forma razonable y de buena fe. Esto elimina la barrera para contratar a potenciales proveedores mientras el estado implementa este sistema de alerta.

Para obtener más información, la legislación propuesta se encuentra disponible [aquí](#) (memorándum de proyecto de ley [aquí](#)).

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418